

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2025/08407 *Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-2382, de fecha 04/07/2025 (n.º exp. 10714-2025), se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra. Sandra Conde Fernández, la celebración de matrimonio civil para el día 7 de julio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alaquàs, 8 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

